

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa "La Justicia va a los Barrios", que implementa el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos.

Fregonese, Alicia María

Benedit, Beltrán

Schneider, Darío

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el Programa "La Justicia va a los Barrios", desarrollado por el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, el cual tiene como objetivo contribuir al acceso efectivo a la Justicia y proteger los derechos de la población más vulnerable.

La iniciativa surgió en el año 2004 por impulso de la Dra. Susana Medina de Rizzo, con el propósito de acercar la atención judicial a personas que, por distintas circunstancias, encontraban dificultades para concurrir a los tribunales. En sus comienzos, el programa se desarrolló en la ciudad de Paraná, mediante la instalación de despachos judiciales y la presencia de delegados en distintas comisarias, donde los vecinos podían efectuar consultas y recibir orientación. Posteriormente, la experiencia se extendió a otras localidades de la provincia, incorporando progresivamente una dimensión territorial que se consolidaría como una de sus principales características.

A partir del año 2018, "La Justicia va a los Barrios" pasó a constituir una política permanente del Poder Judicial de Entre Ríos. Desde 2022, su coordinación provincial se encuentra a cargo del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial "Dr. Juan Bautista Alberdi", en el marco de sus actividades de extensión a la ciudadanía.

La importancia de esta política reside en que permite trasladar la presencia del Poder Judicial hacia los lugares donde viven las personas, evitando que las

dificultades económicas, geográficas, sociales o de otra naturaleza se conviertan en obstáculos para el ejercicio de sus derechos. Los equipos judiciales se trasladan a escuelas, centros comunitarios, espacios públicos y otros lugares de referencia para las comunidades, generando ámbitos de atención próximos y accesibles.

En las jornadas, los vecinos pueden realizar denuncias por violencia familiar o de género, consultar sobre el estado de denuncias en trámite y recibir asesoramiento sobre cuestiones vinculadas con cuota alimentaria, régimen de comunicación, tutela, restricción a la capacidad y otras problemáticas que requieren orientación judicial. Asimismo, las jornadas permiten articular la atención del Poder Judicial con otros organismos públicos que participan y colaboran en función de las necesidades de cada comunidad.

El programa cuenta, además, con el reconocimiento de los distintos poderes del Estado provincial. El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos declaró de interés la iniciativa mediante la Resolución N° 586 del año 2020. Posteriormente, la Cámara de Diputados de la Provincia la declaró "De Interés" mediante la Declaración N° 8 del año 2024, mientras que la Cámara de Senadores de la Provincia realizó una declaración en el mismo sentido durante ese año.

La dimensión alcanzada por esta política permite observar su consolidación como una herramienta permanente de atención a la ciudadanía. A modo de referencia, durante el año 2025 se realizaron 20 Jornadas de Atención a la Ciudadanía en 14 localidades de la Provincia de Entre Ríos. En esas jornadas, que representaron 52,5 horas de atención, participaron 43 integrantes del Poder Judicial, quienes atendieron las consultas de 1.045 personas.

Estos resultados adquieren especial relevancia si se considera que se trata de una política que requiere una presencia activa en el territorio y que, a lo largo de los años, ha sostenido y ampliado su alcance. La experiencia entrerriana demuestra que

el acercamiento de los servicios judiciales a las comunidades puede constituir una herramienta eficaz para facilitar el conocimiento y ejercicio de derechos y para detectar situaciones que requieren una respuesta institucional.

La trascendencia de esta iniciativa también ha sido reconocida fuera del ámbito estrictamente provincial. En mayo de 2022, el Papa Francisco destacó expresamente el programa en una carta dirigida a la entonces presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Dra. Susana Medina, en la que valoró la tarea de acercar los tribunales a las personas más vulnerables y de remover los obstáculos que dificultan el acceso a sus derechos. En aquella oportunidad expresó:

*"Una de las definiciones de Justicia refiere al hecho de dar a cada uno lo que es debido. En esa línea, hacer que los tribunales sean accesibles a los más vulnerables, facilitándoles la posibilidad de reclamar sus derechos y quitando todos los obstáculos que les impide vivir con dignidad, concediéndoles las mismas posibilidades que a cualquier otro ciudadano, es admirable."**

El reconocimiento de los distintos poderes del Estado provincial, la continuidad de la iniciativa durante más de dos décadas y los resultados concretos alcanzados en materia de atención ciudadana dan cuenta de la consolidación de "La Justicia va a los Barrios" como una política de proximidad institucional. Por las razones expuestas, entendemos que corresponde reconocer desde esta Honorable Cámara el valor de una iniciativa que ha logrado acercar el servicio de Justicia a distintos sectores de la sociedad entrerriana, facilitando el acceso a información, orientación y herramientas institucionales para el ejercicio de derechos.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de Resolución.

Fregonese, Alicia María



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Benedit, Beltrán

Schneider, Darío